



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4695**Protección. DP 2010/123 Notificación D. A. núm. 21509 de 03.12.2012.**

Dado que no ha podido notificar el decreto de Alcaldía núm. 21509 de 3 de diciembre datos de 2012 del Ayuntamiento de Palma, CALA 24, con CIF. B07789068, y para poder seguir adelante con la tramitación del expediente DP 2010/123, en relación al inmueble ubicado en la C/ CAN ARBOÇ, núm. 4, del Negociado de Protección de la Edificación, de Disciplina Urbanística.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y Del Procedimiento Administrativo Común, y con el 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de corporaciones las lugareñas, a Través del presente edicto sí le notifica lo siguiente:

Nosotros notifico Que por Decreto del continente de alcalde del Área de Urbanismo y Vivienda núm. 21509 de 3 de diciembre datos de 2012 se ha dispuesto lo siguiente:

I. Que en Ates datos 27 de enero de 2012, y raíz del reiterando incumplimiento por parte de la propiedad, se suele • licitar va a presupuesto la Empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA, con CIF A-57115701, por una durante un término, por vía de ejecución subsidiaria, las Obras y ordenadas reiteradas mediante Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de datos 9 de septiembre de 2010, y 6 de julio de 2011, respectivamente.

II. Dada la factura n. DS 120008, de 31 de agosto de datos de 2012, por un importe de € 105,82 (ciento CINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), de la Empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA, relativa a los honorarios de Redacción de presupuesto, que obra en el expediente informada favorablemente en el Informe Técnico EME en los datos de 11 de octubre de 2012, Que transcrito dice:

"(...) Informe:

A. - A la vista de la factura presentada núm. DS 120008, datos de 31/08/2012, relativa al presupuesto elaborado por la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMON S. A, en relación a las obras ordenadas que se llevarán a cabo por vía de ejecución subsidiaria del inmueble situado en la calle Can Arboç 4, se informa que desde el punto de vista técnico es correcta.

B. - El importe total de la factura presentada DS 120008 asciende a la cantidad de // 105,82 -. € // incluidos impuestos ".

III. Por todo ello, es necesario proceder al pago a la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA con cargo una Partida La 08.151.00.226.32, siendo estos gastos a cargo del propietario del inmueble / terreno afectado.

En consecuencia, dada la Normativa de aplicación: Artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de sol, Artículos 10 y 11 Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística, los Artículos 83 y 84 de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma, la Ordenanza municipal sobre protección de edificios, al Publicada BOIB núm. 185 EXT, de 31 de diciembre de 2008, y que entró en vigor el 22 de enero de 2009, artículo 124. De la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno local, y el Reglamento de la Gerencia de Urbanismo, las bases de ejecución del Presupuesto municipal (Base 23), y visto el Decreto de Alcaldía n °. 5309, de 26 de marzo de datos de 2012, de organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma, y la otra Normativa aplicable, cabe formular propuesta para la aprobación del siguiente,

D E C R E T O

1 °) APROBAR la factura núm. DS 120008, de 31 de agosto de datos de 2012, por un importe de € 105,82 (ciento CINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS) de la Empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA, con CIF A-57115701. Los trabajos incluidos en la factura son en concepto de honorarios de redacción de presupuesto, con motivo de la solicitud realizada en fecha 27 de enero de 2012.

2 °) AUTORIZAR el pago a la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA del importe de € 105,82 (ciento CINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), señalado en el párrafo anterior, cantidad que será cargada a la partida: obras a cargo de particulares num. 08.151.00.226.32 del presupuesto municipal vigente.

3 °) DISPONER la exacción definitiva del coste de la factura núm. DS 120008, de 31 de agosto de de 2012, en concepto de honorarios de



redacción de presupuesto, por un importe de € 105,82 (ciento CINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), Que será a cuenta de la propiedad del inmueble: Sr. Christian Aparicio Boardman, con NIE X1027317E y la Entidad Cala 24, SL, con CIF B07789068.

4 °) DAR CUENTA de este Decreto al Departamento financiero a los efectos previstos en los resolutivos 2 y 3 de este Decreto.

5e) NOTIFICAR esta resolución al Sr. CHRISTIAN APARICIO BOARDMAN, con NIE X1027317E, a la Entidad CALA 24, SL, CIF B07789068 con, y la Empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA, con CIF A-57115701.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo al articulado 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la Redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación y en este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (1) o las Dependencias a que se refiere el artículo 38, 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada. Se entiende desestimado cuando no se ha resuelto y notificado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente que se ha interpuesto. En este caso expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, según lo que establece el artículo antes mencionado, y los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otra acción que se considere pertinente.

Para Servicio de Registro de documentos, Caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas Avenidas-Edificio. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-Pere Llobera C., 9; OAC de San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC de San Agustín, C. Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. Latina, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz Eugenia, 6; Son Ferriol OAC-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h Lunes a Viernes de (todas las Oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves Avenidas (OAC). Sábados abierto de 09,30 a 13,30 h en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 06 de marzo de 2013

La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por Delegación (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de
08.06.2012, BOIB núm. 85 de 06/14/2012)
Elvira Salvá Armengod.

